No. DEL PROCESO: MC-005-2024

OBJETO DEL PROCESO: CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y LA POLÍTICA AMBIENTAL DEL ICBF EN LA REGIONAL RISARALDA.

Dentro del término establecido en la Invitación Pública **MC-005-2024** se recibieron las ofertas económicas relacionadas a continuación, las cuales fueron abiertas de conformidad con lo dispuesto por el cronograma de la Invitación Pública antes citada el día 31 de MAYO de 2024 a las 15:05 PM.

Se procedió en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, a determinar el siguiente orden de revisión de acuerdo con el menor precio ofertado:

No.	OFERENTES	NIT	VALOR OFERTADO
1	CONNECT BUSINESS GROUP S.A.S.	901277078-1	$ 13.774.000,00
2	JUAN MANUEL MEJIA VILLA	9868503	$ 16.000.000,00
3	MONSALVE LAWYER S.A.S	901810957-7	$ 16.556.000,00

Una vez establecido el anterior orden se procedió a la revisión y verificación de las ofertas económicas encontrándose lo siguiente:

PROPONENTE	PRESUPUESTO TOTAL OFICIAL	VALOR TOTAL OFERTA	VERIFICACIÓN ARITMETICA
CONNECT BUSINESS GROUP S.A.S.	$ 16.595.200	$ 13.774.000,00	$15.453.000 El anexo 5 formato de propuesta económica no concuerda la verificación aritmética, dando como resultado un valor superior al de la oferta
JUAN MANUEL MEJIA VILLA	$ 16.595.200	$ 16.000.000,00	$ 16.564.000 El formato anexo 5 no concuerda con el valor aritmético verificado
MONSALVE LAWYER S.A.S	$ 16.595.200	$ 16.556.000,00	$17.323.068 La propuesta económica según el anexo 5 no concuerda una vez comprobada, dando como resultado un valor superior al de la oferta

Observaciones: Se realizó la apertura de cada una de las ofertas económicas de cada uno de los proponentes encontrando que:

El proponente **CONNECT BUSINESS GROUP S.A.S.** El valor de la oferta una vez verificada es diferente al ofrecimiento y la experiencia aportada no cumple con lo exigido en la invitación. Por lo tanto, no cumple con lo exigido para el presente proceso.

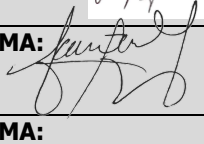
2. El proponente **JUAN MANUEL MEJIA VILLA**, El valor de la oferta una vez verificada es diferente al ofrecimiento y la experiencia aportada no cumple con lo exigido en la invitación. Por lo tanto, no cumple con lo exigido para el presente proceso.

3. El proponente **MONSALVE LAWYER S.A.S** El valor de la oferta una vez verificada es diferente al ofrecimiento y la experiencia aportada no cumple con lo exigido en la invitación. Por lo tanto, no cumple con lo exigido para el presente proceso. NO presentó certificación de experiencia solicitada, toda vez que el certificado que cargo en la plataforma secop II aparece en blanco.

CONCLUSIÓN

En conclusión, luego de surtida la etapa de revisión se ha determinado ninguna oferta cumple con lo exigido en la **Invitación Pública MC-005-2024** , por tal motivo se recomienda declarar desierto el proceso. De conformidad con el numeral 2.7 de la misma, así:

"2.7 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El proceso de selección se declarará desierto cuando no sea posible garantizar el deber de selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la presente invitación, o cuando no se presente oferta alguna, y se realizará mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II".

Evaluador Técnico:	**NOMBRE:** **FELIPE BEDOYA VARGAS**	**FIRMA:** 
Coordinador Administrativo:	**NOMBRE:** **JUAN ANTONIO CARVAJAL ECHAVARRIA**	**FIRMA:** 
Evaluador Jurídico:	**NOMBRE:** **LEDIA DEL PILAR GIRALDO OSSA**	**FIRMA:**